

\* El servatde my ordens por el dñs S. Llorente  
debes díz díz por conuento que fizco conju de  
gremiald 28 obre ce dia firma. Emmer. Eténe  
dñs salto del carcel y lo odiemás conáerse qne  
si acordón e perjuicio vñiere las fustas  
q sea a culpa grya tñr ego Edo los demas qre  
vñieron e nel condex rolo dñs

Ch. do  
Vic.  
qñiebedu

S. Oñate  
al longeacan  
de pñndos

\* El rey e needis ayuntam̄t m̄tlos dñs so  
sñores consejo y justicia legidores y oclñs  
es amos leybnapetición y entre otras en el  
dñs ayuntamiento fregida a firmada  
del dñs sum de gremiald segund q pñceps nñ  
da qualqntor es dñs segund

\* Mi mas orde grande qñ malo besoles monos  
de dñs. q dñs qne ayto besimos me deuen alca  
vala el corambre el acnne q m̄ m̄r qñ las mñs  
cerias y El señor temiente dñe q gmo mestre dñllo dñs  
q no tenen por q pñarme qñ pñ señor de  
Fridmient pñ magalo el corambre para qñ  
de needse cuya como cobra lo el acnne ya no q  
cobrar lo el corambre qñ los dñs frances y transore  
de dallas so de Alonso qñ qñ de que no se somemoria  
de lo q tengo de cobrar pñ q dñor temiente le conste y  
me lo pague y en esto me lo qñ me tñ de qñ de qñ

